De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Aeronáutica civil como entidad pública empleadora tiene la necesidad y obligatoriedad de cumplir con cada una de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya finalidad es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales inherentes al entorno laboral y conforme a lo establecido en la Resolución No. 2346 de 2007 y resolución No 1918 de 2009, normas que regulan la práctica de las evaluaciones médicas, tales como: examen de ingreso, examen de retiro, y valoración post-incapacidad.

Adicionalmente, se requiere contar con el servicio de orientación psicológica para los servidores públicos de la entidad, toda vez que el concepto de salud no solo implica aspectos físicos si no también psicológicos en asuntos tales como: duelos, calamidades, etc., que impactan su entorno laboral y familiar. Es por eso, que surgió la necesidad de intervenir el factor de riesgo psicosocial, y poder dar cumplimiento a la Resolución No. 2646 de 2008 donde se establecen las disposiciones y se definen las responsabilidades para la identificación, prevención e intervención de la exposición al riesgo psicosocial en el trabajo y la resolución 2404 de 2019.

Por otra parte, se debe dar cumplimiento a la resolución No. 1409 de 2012 emitida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se establece el reglamento técnico de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

De igual manera, para dar cumplimiento a la Resolución No. 1565 de 2014 emitida por el Ministerio de Transporte, donde se contempla que se deben realizar exámenes psicosensometricos para aquellos servidores públicos que realicen labores de conducción en los vehículos de la entidad.

De acuerdo con la normatividad legal anteriormente expuesta y el profesiograma del Sistema de Gestión seguridad y salud en el trabajo, que se define como una matriz de información que permite establecer dos aspectos:

1) Las medidas de control que se deben tomar para proteger la seguridad y la salud de un trabajador, en función de los riesgos a los cuales está expuesto por su cargo.

2) El tipo y la periodicidad de exámenes médicos que se le deben realizar al trabajador que ocupa un determinado cargo, establecido por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la vigencia del 2021 se determinó en el profesiograma, la realización de exámenes periódicos ocupacionales para el 100% de los servidores a nivel nacional, exámenes médicos para servidores con funciones específicas (conductores), servidores que realizan (trabajos en alturas), servidores que realizan actividades de acondicionamiento físico, y servidores que representan a la entidad en eventos deportivos.

La nueva enfermedad respiratoria COVID-19 es provocada por un nuevo virus inicialmente denominado 2019-nCOV y luego SARS-CoV-2, e identificado por primera vez en Wuhan (China) al final del año 2019. Los síntomas que pueden presentar los infectados son fiebre, tos, dificultad para respirar y pueden agravarse. En otros casos el infectado puede ser asintomático o solo sentir signos leves.

Cabe mencionar que los coronavirus (Cov) se refieren a unos tipos de virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) o gripa, que puede llegar a ser leve, moderada o grave. En el caso de requerirlo, el manejo se realiza de acuerdo con los síntomas y la gravedad del paciente.

Por esta nueva enfermedad respiratoria, la entidad contratará pruebas RT PCR para SARS Cov -19 con el fin de detección del virus en nuestros servidores.

2. OBJETO PARA CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RNCC0714 - LA ENTIDAD REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL A NIVEL NACIONAL, POR LOTES.

- LOTE No. 5 - DIRECCION REGIONAL VALLE Y SUS AEROPUERTOS
- LOTE No. 7 – DIRECCION REGIONAL META Y SUS AEROPUERTOS

2.1 Especificaciones Técnicas:

Las Especificaciones técnicas están constituidas en el Formato No. 8 y Anexo No. 1.

En el cuadro de especificaciones técnicas se detallan la cantidad de días, exámenes, visitas a aeropuertos, y de acuerdo con el número total de servidores de cada Dirección Regional y Nivel Central para cumplir con los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
93000000	93140000	93141800	93141808	93141808	Servicios de salud ocupacional

2.2 Garantía Legal: (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013)

No aplica

2.3 Obligaciones específicas del contratista:

a. Cumplir con el objeto contractual.
b. Suscribir y cumplir el cronograma establecido por el supervisor del contrato, relacionado con su ejecución.
c. El contratista deberá presentar un informe bimensual de las condiciones de salud encontradas en las valoraciones médicas realizadas en cada una de las direcciones regionales, previo parámetro establecido por el área de seguridad y salud en el trabajo.
d. Responder en los plazos establecidos por la Aeronáutica Civil a los requerimientos o la información que le formule.
e. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, el contratista tiene además una responsabilidad penal y civil. por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
f. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezca por la entidad.
g. Cumplir con los requisitos establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Aerocivil en materia de contratistas Jurídicos.
h. Cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato y en especial con las específicas técnicas en el formato No 8.
i. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
j. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilataciones y trabas.
k. Cumplir con lo previsto en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección.
l. Cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y decreto 862 de 2013. El Incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del Ministerio de Protección Social o la Superintendencia nacional de salud, conforme lo prevé el artículo 5 de la Ley 828 de 2003.
m. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

PARAGRAFO: En general el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia y lo establecido en el contrato.

2.4 Aspectos particulares para adelantar la selección abreviada por subasta interna:

No aplica

2.5 Aspectos particulares para adelantar los concursos de méritos:

No aplica

2.6 Aspectos particulares para contratos de compraventa o suministro:

No aplica

2.7 Aspectos particulares para contratos de obra pública.

No aplica

3. CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI __X__
NO _____

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hasta el 20 de diciembre del 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. SITIO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

LOTE No. 5 - DIRECCION REGIONAL VALLE Y SUS AEROPUERTOS LOTE No. 7 – DIRECCION REGIONAL META Y SUS AEROPUERTOS De acuerdo con lo especificado en el Anexo No. 1 del Formato No. 8 Especificaciones técnicas.

6. VISITA:

6.1 Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato.

SI _____ NO **X**

6.2 En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas, establezca si es necesario la realización de visita de la AEROCIVIL para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas.

SI _____ NO __X__

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN. Señale la modalidad de contratación que empleará.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Marcar con una X
Licitación Pública	
Licitación pública	
Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	
Subasta inversa presencial	
Subasta inversa electrónica	
De menor cuantía	X
Concurso de Méritos	
Concurso de méritos abierto	
Concurso de méritos con precalificación	

7.1 TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

- Prestación de servicios operativos X
- Consultoría
 - Interventoría ☐
 - Supervisión ☐
 - Estudios y/o diseños ☐
- Obra pública ☐
- Compraventa ☐
- Suministro ☐
- Seguros: ☐
- Otro: _____

8. CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
93000000	93140000	93141800	93141808	93141808	Servicios de salud ocupacional

9. ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES:

De acuerdo con la OIT, el mundo del trabajo trae consigo constantes cambios y complejidades que requieren la aplicabilidad de nuevos enfoques que busquen mantener condiciones y medio ambiente de trabajo seguros y saludables. (OIT, 2011). Por esta razón, la Entidad exige un liderazgo participativo por parte de todos, con una evaluación continua del proceso para identificar las oportunidades de mejora y lograr responder oportunamente a las necesidades del sistema de manera eficaz. Así, a través del SG-SST, la Alta Dirección garantizará la aplicación de medidas de seguridad y salud en el trabajo, buscando el mejoramiento continuo de la seguridad y la salud de los funcionarios, las condiciones, el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en las instalaciones para prevenir incidentes, accidentes, así como enfermedades laborales.

La relación de este objeto contractual con la normatividad relacionada en Seguridad y Salud en el Trabajo y con el plan de acción de la entidad, está orientado al cumplimiento del objetivo institucional - Desarrollo del Talento Humano en el sector, por lo que la ejecución de programas de medicina preventiva y del trabajo permiten la prevención, identificación y direccionamiento de acciones preventivas en la salud del talento humano de la entidad y su relación con el entorno laboral.

Con el desarrollo de este proceso, la entidad atiende requerimientos normativos que son regulados por el Ministerio de Trabajo, los entes de control externos e internos, la veeduría de ejercen los comités paritarios bipartitas de seguridad y salud en el trabajo, y atiende requerimientos en materia de comprobación de derechos laborales.

Producto de la implementación de la ley 100 de 1993, específicamente de sistema general de riesgos laborales, toda organización publica y/o privada debe establecer acciones que permitan el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, actualmente regulado por el decreto 1072 de 2015. Para el caso específico de esta contratación, desarrollar actividades de medicina preventiva y del trabajo en todas sus etapas (exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad y valoraciones especificas por grupos ocupacionales)

Aspecto económico:

El Sistema General del Seguridad Social en Salud–SGSSS de Colombia ha logrado una alta cobertura de afiliación, notables avances en protección financiera en beneficio de los hogares más vulnerables1, solidaridad, igualdad y acceso a un amplio plan de beneficios3.

El Sistema de salud, bajo el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 "Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad" (Ley 1955 de 2019) desarrolla estrategias como: un nuevo marco para la habilitación de los servicios de salud, la acreditación en niveles superiores de calidad, el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) que articula y coordina el trabajo priorizado en salud en el territorio (Nación-Departamentos y Distritos), el Programa de Acción Integral en Hospitales (AiHospital) que fortalece a estas Empresas Sociales del Estado (ESE), el Acuerdo de Punto Final que sanea deudas acumuladas e inyectar liquidez, nuevos mecanismos de priorización del gasto, subsidios parciales en el aseguramiento, la depuración de las EPS, la transformación digital del sector con iniciativas como un nuevo marco para la telesalud, la interoperabilidad de la historia clínica, la facturación electrónica y la afiliación transaccional, entre otras innovaciones a resaltar.

Las anteriores acciones estratégicas han estado acompañadas del apoyo financiero necesario por parte del Gobierno Nacional. El gasto en salud en Colombia es del 7,3% del PIB, lo cual representa cerca de 72 billones de pesos. Tres cuartas partes de estos recursos corresponden a recursos públicos. Para la vigencia 2020, el aseguramiento de la población colombiana asciende a $55,1 billones, que se financia tanto con aportes privados (principalmente cotizaciones) como públicos.

El Presupuesto General de la Nación–PGN 2020 tuvo un incremento para el sector salud del 8%; hoy es de 31,9 billones de pesos mientras que en 2019 fue de $29,6 billones. El sector salud sigue presentando una tendencia creciente, ya que en 2017 era de 23,3 8 billones de pesos. El valor total actual ($31,9 billones) incluye los recursos del PGN para completar el gasto del aseguramiento en salud de los colombianos ($19,3 billones),

las transferencias que se giran desde la Nación hacia las entidades territoriales a través del Sistema General de Participaciones–SGP ($10 billones). El resto se destina a otras necesidades como: mejoramiento de la red de urgencias, atención de enfermedades catastróficas, reclamaciones de accidentes de tránsito No SOAT, vacunación, recursos para el financiamiento de la ley de residentes, el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas– PAPSIVI, entre otros. Según estas cifras, el sector salud se convierte en uno de los que cuenta con mayores recursos dentro del PGN, coincidiendo así con el compromiso del Gobierno Nacional de alcanzar la equidad en salud en Colombia. Según estas cifras, el sector salud se convierte en uno de los que cuenta con mayores recursos dentro del PGN, coincidiendo así con el compromiso del Gobierno Nacional de alcanzar la equidad en salud en Colombia y la triple meta del sector. Fuente: Rendición de cuentas – Informe de Gestión Ministerio de Salud.

Se identifica que la gestión en medicina del trabajo corresponde al sector salud y la oferta especifica la ofrecen las IPS o los prestadores de servicios de salud, que para prestar el servicio deben permanecer en el Sistema Único de Habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud- SOGCS, deben cumplir las siguientes condiciones: i) Capacidad técnico-administrativa; ii) Suficiencia patrimonial y financiera; iii) Capacidad tecnológica y científica.

Por su parte, el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud es el instrumento que contiene las condiciones, estándares y criterios mínimos requeridos para ofertar y prestar servicios de salud en Colombia en el marco del SGSSS. El prestador de servicios de salud que habilite servicios de salud debe cumplir los requisitos mínimos que brinden seguridad a los usuarios en el proceso de atención en salud.

Este servicio es ofrecido en todo el territorio nacional, por la obligación legal del mismo, con una mayor concentración de ofertas en ciudades capitales y medias. También con gran proyección en regiones con

desarrollos económicos representados en presencia de entidades del estado, hidrocarburos, proyectos de infraestructura, transporte entre otros.

Dentro de las empresas que ofertan a servicios médicos ocupacionales, se encuentran cajas de compensación, Mypimes, S.A.S e IPS que en simultánea también ofrecen servicios a EPS, prepagadas y pólizas de salud.

La variación de costos de servicios está determinada entre otros aspectos por ubicación geográfica de donde se requiera el servicio, la cantidad de exámenes que determinen los profesiogramas de cargos a valorar, la cantidad de servicios a proveer y el tiempo que requiera cada empleador.

Según la evidencia relacionada anteriormente, se concluye que en la actualidad en Colombia se encuentran pluralidad de ofrecimientos en materia de servicios de medicina ocupacional y del trabajo. Que producto del crecimiento, transformación de la industria, comercio y avances tecnológicos, facilita a los empleadores el acceso a servicios de medicina del trabajo, servicios que se han especializado por sectores económicos.

Aspecto regulatorio:

- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, reguló desde las competencias del Ministerio de Trabajo, hasta las relaciones laborales individuales, abordando temas como la jornada de trabajo suplementario, las vacaciones, los riesgos laborales, juntas de calificación de invalidez, entre otros.

- Resolución 312 de 2019: Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La Entidad consciente de la necesidad y obligatoriedad de cumplir la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya finalidad es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales inherentes al entorno laboral y conforme a lo establecido en la Resolución No. 2346 de 2007 y resolución No 1918 de 2009 que regulan la práctica de las evaluaciones médicas, se hace necesario que se realicen los exámenes médicos ocupacionales que contemplan lo siguiente: examen de ingreso, examen de retiro, valoración post-incapacidad y seguimiento.

Adicionalmente, se requiere contar con el servicio de orientación psicológica para los servidores públicos de la entidad que han presentado sucesos como: duelos, calamidades, etc., que impactan su entorno laboral y familiar. Es por eso, que surgió la necesidad de intervenir el factor de riesgo psicosocial, y poder dar cumplimiento a la Resolución No. 2646 de 2008 donde se establecen las disposiciones y se definen las responsabilidades para la identificación, prevención e intervención de la exposición al riesgo psicosocial en el trabajo y la resolución 2404 de 2019.

Por otra parte, se debe dar cumplimiento a la resolución No. 1409 de 2012 emitida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se establece el reglamento técnico de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

De igual manera, para dar cumplimiento a la Resolución No. 1565 de 2014 emitida por el Ministerio de Transporte, donde se contempla que se deben realizar exámenes psicosensométricos para aquellos servidores públicos que realicen labores de conducción en los vehículos de la entidad.

Finalmente, todas las instituciones prestadoras de servicios de salud que oferten los servicios mencionados deben estar inscritas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS (Articulo 4 Resolución 2003 de 2014) del Ministerio de Salud, tener habilitados los servicios ofertados con Licencia en Salud Ocupacional vigente. De igual forma los trabajadores de estas instituciones que desarrollen actividades de tipo asistencial deberán contar con registro ante el Ente territorial de la Secretaria de Salud y en los casos que aplique, tarjeta profesional, que garantizan la idoneidad para desarrollar evaluaciones médicas ocupacionales.

Aspecto educativo:

Se pudo identificar que en Colombia ha crecido significativamente en los distintos niveles de educación el desarrollo de la salud ocupacional debido a la necesidad de formar recursos humanos especializados en las empresas. De acuerdo con el plan decenal de salud pública 2012 a 2021, a través del componente de seguridad y salud en el trabajo, se pretende ampliar cobertura en el sistema general de riesgos. En el país se ha incrementado la responsabilidad social frente a la vinculación de sus trabajadores al sistema de seguridad social, que incluye la cobertura a riesgos laborales.

9.1 ESTUDIO DE LA OFERTA:

En Colombia el sector salud está comprendido por empresas e instituciones públicas y privadas que realizan actividades concernientes al cuidado de la salud y prevención de enfermedades y servicios conexos. Está compuesta principalmente de acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) por todos aquellos actores pertenecientes a las divisiones 86 (actividades de atención de la salud humana), 87 (actividades de atención residencial medicalizada) y 88 (actividades de asistencia social sin alojamiento).

Para identificar en el mercado las empresas prestadoras de servicios médicos ocupacionales, se consulta en el (SECOP II), procesos de contratación similares realizados por otras entidades del estado durante las vigencias 2019, 2020, 2021; encontrado las siguientes:

No. del proceso y año de contratación	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Ciudad	Cuantía
SA-MC SERVICIOS DE SALUD 005 DE 2019	Menor Cuantía	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.	Suministro del servicio de exámenes ocupacionales	Bogotá	449.013.240 COP
SAMC-00-005-2019	Menor Cuantía	Dirección de impuestos y	Prestación del servicio para realizar los exámenes	Bogotá	320.546.370

		aduanas nacionales	médicos ocupacionales a los servidores públicos, contratistas, pasantes y aprendices del Sena; de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional.		
015-040-2019	Mínima	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Servicio de exámenes médicos ocupacionales.	Tolemaida	17.440.000 COP
IP-044 DE 2019		Rama judicial dirección seccional de administración judicial Norte de Santander – Cúcuta	Exámenes médicos ocupacionales.	Cúcuta	47.968.892 COP
PN DIRAF SA MC 117 2019	Menor Cuantía	Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera	Prestación del servicio de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios, con enfoque de riesgo laboral de los exámenes periódicos y de retiro.	Bogotá	1200.000.000
2018-1019	Menor Cuantía	Fundación Empresas Públicas de Medellín	Evaluaciones médicas ocupacionales.	Medellín	49.481.000 COP
011-00-G-CACOM-4-DEDHU-2019	mínima Cuantía	Comando Aéreo de combate No. 4	Realización exámenes médicos ocupacionales.	Bogotá	64.679.800 COP
UAECD-SAMC-001-2020	Minina	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Prestar los servicios para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales a los servidores de la UAECD dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad.	Bogotá	65.881.434
EDP-551-OP-2020-9BOG		DANE DIRECCION TERRITORIAL CENTRO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección telefónica y verificación presencial de la	Bogotá	1.087.151 COP

			información de la Gran Encuesta Integrada de Hogar		
20212000110500003E		EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	Contratar los servicios médicos ocupacionales para realizar los exámenes de ingreso, periódicos, de egreso, post incapacidad o reintegro y vacunación a los trabajadores oficiales y empleados públicos	Bogotá	20.000.000 COP
MTIC-MIC-001-2021		MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA.	Contratar servicio de exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios de planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Bogotá	24.805.579 COP
INV-002-2021		ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES FUNCIONARIOS DISTRITO	Santa Marta	50.000.000 COP
007-BASPC19-2021		BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 19	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y OPERACIONAL PARA BASER19	Bogotá	33.000.000 COP
PSP-RDC--0073-2021		SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo de Apoyo Administrativo Mixto CSF	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios	Bogotá	359.161.000 COP

El cuadro anterior, evidencia que la oferta de servicios de salud es cada vez más especializada en la realización de exámenes médicos ocupacionales en el desarrollo de las actividades del subprograma de medicina

preventiva y del trabajo, está dada por instituciones prestadoras de salud (IPS) que cuentan dentro de su portafolio de servicios con medicina laboral o que puntualmente son especializadas en servicios de medicina preventiva y del trabajo. Estas empresas ofrecen un respaldo importante a los contratantes ya que cuentan con la experiencia, profesionales, capacidad logística y operativa para el desarrollo de estas actividades de manera masiva, garantizando un servicio oportuno.

Por otra parte, La entidad realizó la búsqueda en el SECOP II, páginas web, Colombia Compra Eficiente, base de datos de la Entidad, de empresas dedicadas a la realización de exámenes médicos ocupacionales, las cuales son:

No.	NOMBRE EMPRESA	E-MAIL
1	CENDIATRA	margie.sanchez@cendiatra.com
2	COLCAN	alejandra.maca@laboratorioscolcan.com
3	MEDILABORAL	dir.comercial@medilaboral.com
4	CLIPSALUD	gerencia.clipsalud@gmail.com
5	MEDICAL PROTECTION	gercomercial@medicalprotection.com.co
6	SALUD LABORAL PROFESIONAL	gerencia@saludlaboralprofesional.com
7	ZONAMEDICA	gerencia@zonamedicaips.com
8	GESI SALUD SAS	gesisaludsas@hotmail.com
9	SIPLAS LAB	Paola.daza@synlab.co
10	SALUD OCUACIONAL DE LOS ANDES	asesorcomercial@saandes.com
11	RSSGAMMA	rssgamma@gmail.com
12	OCUPASALUD	comercial@ocupacional.com
13	AUDIOMET IPS	servicioalcliente@audiomet.com.co
14	PROTEGER IPS	gerente@protegerips.com
15	CENLAB	centromedicocenlab@gmail.com
16	INTERSALUD OCUPACIONAL	direccioncomercial@intersaludocupacional.com
17	SALUD Y TRABAJO ASESORIAS	ivan.giraldo@une.net.co
18	SSOARCUCUTA	comercial@ssoarcucuta.com
19	IPS MEDCARE	ipsmedcaredecolombia@com
20	REYVEL	contabilidad@reyvel.com
21	JUAN BAUTISTA	ejecutivocomercial@ocupacionaljb.com
22	RAMIRO DELGADO	rdelgadomd@hotmail.com
23	COMMUNITY MEDICAL CENTER SAS	commutymedicalcentersas@gmail.com
24	SUPROTEC	suprotec@une.net.co

25	PREVINIENDO RIESGOS LABORALES	previniendoriesgoslaborales@com
26	LABORATORIO CLINICA GIOVANNA SABOGAL	laboratorioclinicoips@hotmail.com
27	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL	diana.echeverry@unidadso.com.co
28	IPS MEDCARE	contabilida@ipsmedicare.com
29	INGRESEMOS SAS	mercadeo@ingresemos.com
30	SANITAS SALUD OCUPACIONAL SAS	portal.colsanitas.com
31	COMPENSAR SALUD OCUPACIONAL	www.compensar.com

En la actualidad se observa un incremento considerable en la participación privada en la prestación del servicio de salud, en todos los niveles del mismo (prevención, promoción, diagnostico, apoyo, etc.), lo cual se refleja en el incremento de instituciones privadas, clínicas especializadas y planes de medicina preparada ofertada a la comunidad.

9.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

A continuación, se relacionan los contratos de servicios médicos ocupacionales de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, de acondicionamiento físico de los años 2018, 2019 de las regionales y nivel central:

- **REGIONAL VALLE**

VIGENCIA	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR	NUMERO DE CONTRATO
2017	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LTDA.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES PARA DAR APOYO AL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL EN LA AERONÁUTICA CIVIL –REGIONAL VALLE Y SUS AEROPUERTOS QUE LA CONFORMAN.	$ 9.975.000	17000389-H3-2017
2018	OCUPASALUD SAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES PARA DAR APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL	$ 64.981.000	18000278-H3-2018

		TRABAJO EN LA AERONÁUTICA CIVIL –REGIONAL VALLE Y SUS AEROPUERTOS QUE LA CONFORMAN.		
2019	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LTDA.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES PARA DAR APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA AERONÁUTICA CIVIL –REGIONAL VALLE Y SUS AEROPUERTOS QUE LA CONFORMAN	$ 27.442.600	19000464-h3-2019
2020	SANTANGEL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES A NIVEL NACIONAL	$ 132.605.000	No. 20000649 H3 DE 2020

AÑO	OBJETO – ACONDICIONAMIENTO FISICO	VALOR
2018	SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO	$30.000.000
2019	SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO	$40.000.000

El promedio del valor de los contratos (históricos) de servicios médicos ocupacionales y servicios de acondicionamiento físico deportivo y gimnasia en el trabajo de la regional Valle, fueron traídos a valor presente de acuerdo al incremento del IPC de los años respectivos, obteniendo un valor de $ 85.710.859 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE)

REGIONAL META

Meta	2017	No. 17001192-H3	IPS SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL DE COLOMBIA SAS – SISOMEC	$16.999.983
Meta	2018	No. 18000905-H3	IPS SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL DE COLOMBIA SAS – SISOMEC	$29.586.900
Meta	2019	No. 19000848 H3 de 2019	IPS SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL DE COLOMBIA SAS – SISOMEC	$29.984.400
Meta	2020	No. 20000649 H3 DE 2020	EVALUA SALUD	*$168.001.500

***NOTA 1:** En el año 2020 el Nivel Central y la Regional Meta ejecutaron un mismo contrato por un valor de $ 170.000.000. Es importante resaltar que del valor del contrato el 33.5% fue para la Dirección Regional Meta correspondiendo a $50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS)

CENTRO DE TRABAJO	AÑO	OBJETO – ACONDICIONAMIENTO FISICO	VALOR
Meta	2018	SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO	$20.000.000
Meta	2019	SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO	$30.000.000

El promedio del valor de los contratos (históricos) de servicios médicos ocupacionales y servicios de acondicionamiento físico deportivo y gimnasia en el trabajo de la regional Meta, fueron traídos a valor presente de acuerdo con el incremento del IPC de los años respectivos, obteniendo como resultado el valor de $ 71.790.025 (SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL VEINTI CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE)

La anterior información será tenida en cuenta para determinar el valor del estudio de mercado.

Para realizar el estudio de mercado el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó cotizaciones vía e-mail a proveedores que conforme a la demanda pueden ofrecer los servicios que se pretenden contratar. Listado de empresas a las que se les requirió cotización del orden nacional y regional:

No.	NOMBRE EMPRESA	E-MAIL
1	CENDIATRA	margie.sanchez@cendiatra.com
2	COLCAN	alejandra.maca@laboratorioscolcan.com
3	MEDILABORAL	dir.comercial@medilaboral.com
4	CLIPSALUD	gerencia.clipsalud@gmail.com

5	MEDICAL PROTECTION	gercomercial@medicalprotection.com.co
6	SALUD LABORAL PROFESIONAL	gerencia@saludlaboralprofesional.com
7	ZONAMEDICA	gerencia@zonamedicaips.com
8	GESI SALUD SAS	gesisaludsas@hotmail.com
9	SIPLAS LAB	Paola.daza@synlab.co
10	SALUD OCUACIONAL DE LOS ANDES	asesorcomercial@saandes.com
11	RSSGAMMA	rssgamma@gmail.com
12	OCUPASALUD	comercial@ocupacional.com
13	AUDIOMET IPS	servicioalcliente@audiomet.com.co
14	PROTEGER IPS	gerente@protegerips.com
15	CENLAB	centromedicocenlab@gmail.com
16	INTERSALUD OCUPACIONAL	direccioncomercial@intersaludocupacional.com
17	SALUD Y TRABAJO ASESORIAS	ivan.giraldo@une.net.co
18	SSOARCUCUTA	comercial@ssoarcucuta.com
19	REYVEL	contabilidad@reyvel.com
20	JUAN BAUTISTA	ejecutivocomercial@ocupacionaljb.com
21	RAMIRO DELGADO	rdelgadomd@hotmail.com
22	COMMUNITY MEDICAL CENTER SAS	commutymedicalcentersas@gmail.com
23	SUPROTEC	suprotec@une.net.co
24	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL	diana.echeverry@unidadso.com.co
25	IPS MEDCARE	contabilida@ipsmedicare.com
26	INGRESEMOS SAS	mercadeo@ingresemos.com

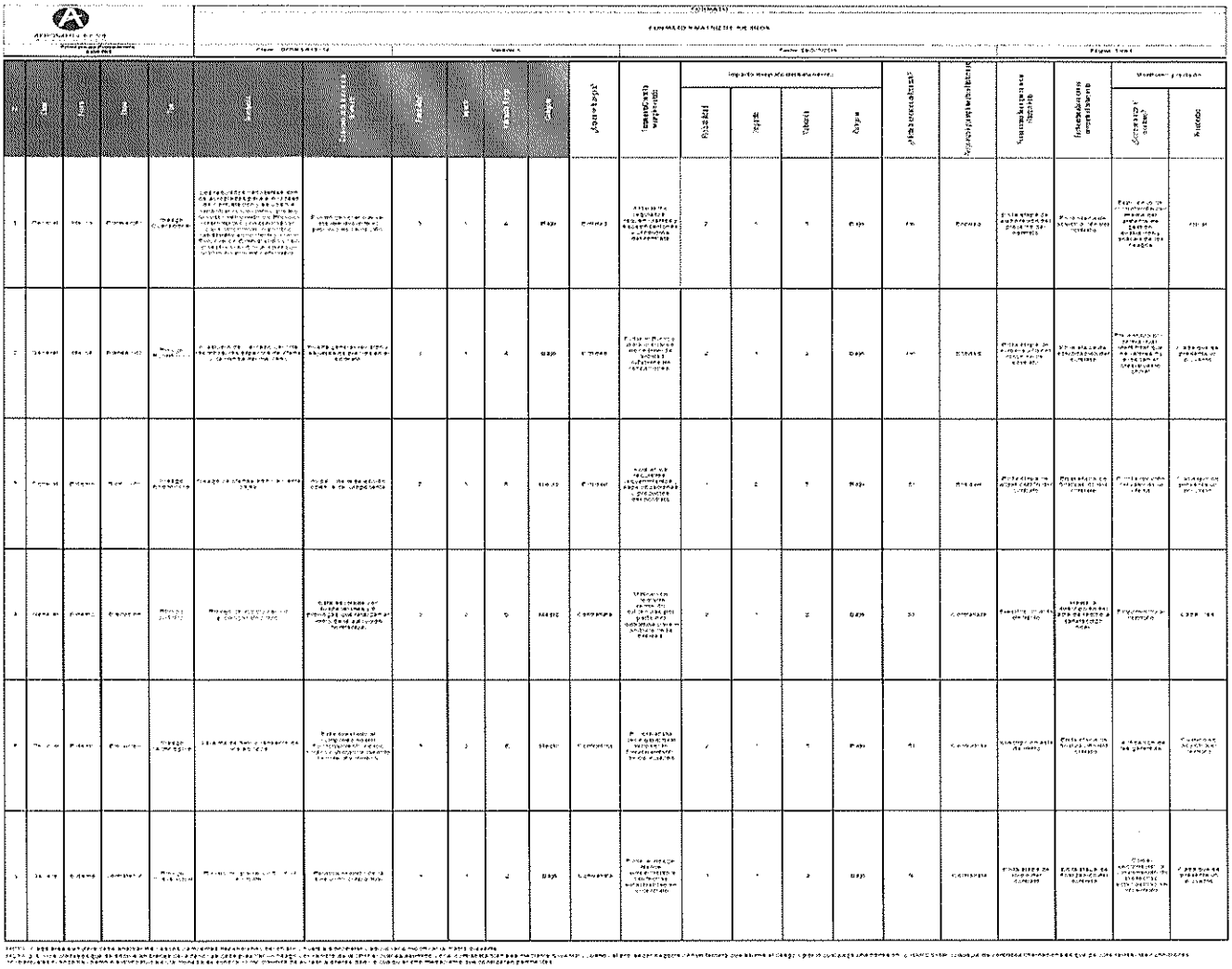
Después de cumplir el plazo establecido para la recepción de cotizaciones, se recibieron 6 propuestas que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas en el formato No. 7 y No. 8.

Cotizaciones allegas por lote:

LOTES	No. COTIZACIONES
LOTE 5 REGIONAL VALLE	4
LOTE 7 REGIONAL META	2

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

10.1 Riesgos previsibles de la ejecución del contrato



10.1 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, el área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	Pérdida de los recursos girados a título de anticipo, por su incorrecta inversión o manejo.		Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Devolución del pago anticipado El valor asegurado de este amparo debe ser el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.	No agotamiento en ejecución de los recursos pagados anticipadamente al contratista		Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Cumplimiento En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor del contrato. .	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	**X**	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones		Desde la fecha de	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución

En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	X	celebración del contrato	del contrato y tres [3] años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: _____ por ciento [_%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.		Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes.
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y ___ [años, meses] ____ [_] más, contados a partir del acta de recibo definitivo.	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.		Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los servicios. En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos. En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra,

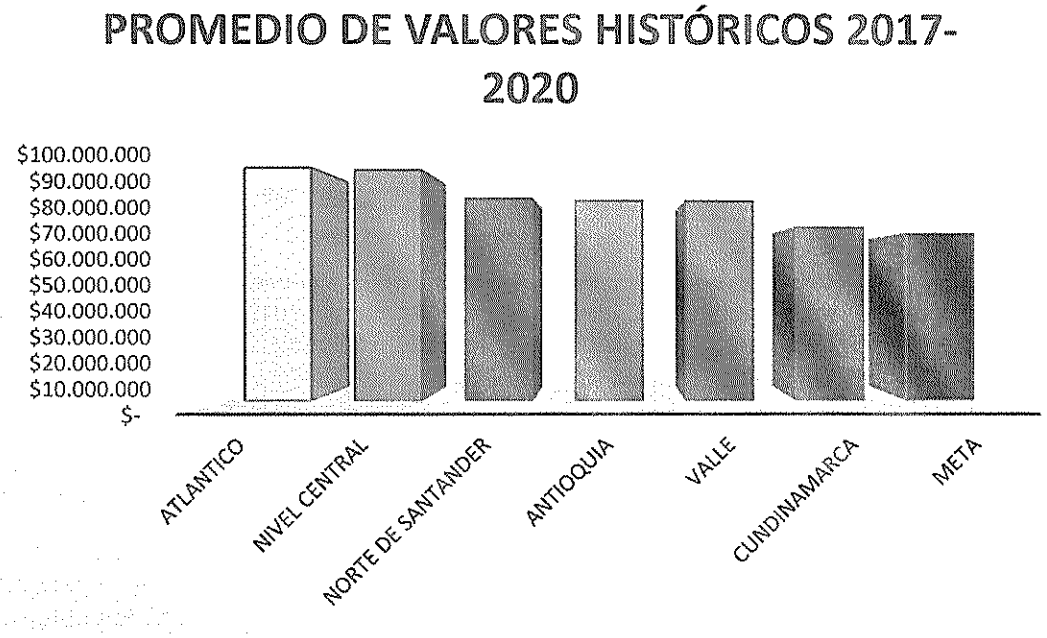
				objeto de la INTERVENTORÍA.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a _____ _ [] SMLMV, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las polizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	X	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a $ 1.500 SMLMV		X		
300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 1.500 SMLMV e inferior o igual a $ 2.500 SMLMV.				
400 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 2.500 SMLMV e inferior o igual a $ 5.000 SMLMV				
500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 5.000 SMLMV e inferior o igual a $ 10.000 SMLMV				
El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMLMV.				
Estabilidad y calidad de la obra En una cuantía equivalente al _ _ **por ciento (_0%)** del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final.	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.		Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Por cinco (5) años más.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

11.1 Estudio De Mercado

De acuerdo, a la información presentada en la demanda de los servicios se realiza el análisis de los promedios de los valores de los contratos asignados a todas las regionales de los rubros de servicios médicos ocupacionales, los presupuestos (2017, 2018, 2019) fueron asignados y ejecutados por cada una de las Direcciones Regionales y Nivel Central. Para las vigencias de los años 2020 y 2021 se unificaron las necesidades del nivel nacional y de las regionales, y para este año se incluyó un ítem, las pruebas de COVID -19 para los 7 lotes.

Para el estudio de mercado se tuvo en cuenta los valores históricos de promedio de presupuesto asignado en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 para determinar más adelante el presupuesto oficial para cada uno de los lotes.



En el cuadro anterior, se identifica que cada barra identifica una regional y nivel central con el valor histórico del presupuesto adjudicado de los contratos de servicios médicos ocupacionales de los últimos 4 años 2017, 2018,

2019, 2020) más, el presupuesto adjudicado de acondicionamiento físico de los últimos 2 años (2018 y 2019), ya que en el año 2020 esta actividad fue incluida en el contrato de servicios médicos, encontrando un promedio de presupuesto de mayor a menor así:

- ATLANTICO $ 99.932.021 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE)
- NIVEL CENTRAL $ 98.956.372 (NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE)
- NORTE DE SANTANDER $ 86.873.457 (OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORREINTE)
- ANTIOQUIA $ 85.900.122 (OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO VEINTI DOS PESOS MONEDA CORRIENTE)
- VALLE $ 85.710.859 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE)
- CUNDINAMARCA $ 74.464.014 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE)
- META $ 71.790.025 (SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL VENITICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE)

De acuerdo a la gráfica de "*valores históricos 2017 – 2020*", los presupuestos adjudicados de los últimos cuatro años en cada una de las regionales y el nivel central se tuvo en cuenta el número de servidores públicos de cada centro de trabajo. Lo anterior permite concluir que se asignó el presupuesto con el objetivo cubrir al 100% de los servidores, para la realización de las valoraciones médicas y atenciones requeridas de acuerdo al profesiograma de la entidad, y al cumplimiento de la normatividad legalmente vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Finalizado el análisis de históricos de contratación y de los rubros de servicios médicos (2017, 2018, 2019, 2020) y acondicionamiento físico asignado a cada regional de los años (2018 y 2019), se procede a realizar un análisis de cotizaciones recibidas para determinar el **valor estimado** de cada lote, para lo cual se tiene en cuenta lo recomendado por Colombia Compra Eficiente, donde precisa que se debe contar con la mayor cantidad de datos disponibles, con el fin de hacer un análisis riguroso.

Teniendo en cuenta lo anterior, las metodologías utilizadas para este contrato son: promedio o medida aritmética y la desviación estándar, que es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de la muestra con respecto a su medida o promedio.

Posterior a obtener el valor total para asignar a cada uno de los lotes, se toma el **valor estimado** que es el resultado del análisis de las cotizaciones y se promedia con el total del **valor del histórico** obteniendo el **valor del estudio de mercado** para cada uno de los lotes.

- Para el lote No. **5 – REGIONAL VALLE** se recibieron cuatro cotizaciones de las empresas UNION DE SALUD OCUPACIONAL, INTERSALUD, ZONA MEDICA y TIANPS de las cuales se realiza el siguiente análisis:

N°	Ítems cotizados por las 4 empresas	Cantidades requeridas en el (Formato No. 7	Valor unitario con desviación estándar	Valor total por ítem
1.1	ITEM 1	65	$ 720.000	$ 46.800.000
1.2	ITEM 2	5	$ 103.400	$ 517.000
1.3	ITEM 3	30	$ 97.400	$ 2.922.000
1.4	ITEM 4	65	$ 580.000	$ 37.700.000
1.5	ITEM 5	8	$ 69.713	$ 557.704
1.6	ITEM 6	50	$ 628.000	$ 31.400.000
1.7	ITEM 7	65	$ 190.000	$ 12.350.000
1.8	ITEM 8	21	$ 162.600	$ 3.414.600
1.9	ITEM 9	10	$ 2.035.000	$ 20.350.000
1.10	ITEM 10	80	$ 300.000	$ 24.000.000
1.11	ITEM 11	5	$ 720.000	$ 3.600.000
			VALOR TOTAL	**$ 183.611.304**

Desviación estándar del lote No. 5 – VALLE

A partir de la información se realiza el siguiente análisis:

1. La aplicación de la fórmula de desviación estándar permite eliminar los limites superiores e inferiores por cada ítem cotizado de cada una de las empresas y homogenizar los valores.

2 De acuerdo al cuadro anterior, el valor final del estudio de mercado (cotizaciones de las empresas UNION DE SALAUD OCUPACIONAL, INTERSALUD, ZONA MEDICA y TIANPS) fue de $ 183.611.304 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEIS CIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE) sin incluir IVA.

3 Respecto al histórico de valores asignados de servicios medios ocupacionales y acondicionamiento físico fue $ 85.710.859 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE)

2. Realizando el promedio del valor histórico $ 85.710.859 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE) y el valor final del estudio de mercado valor de $ 183.611.304 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEIS CIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE) sin incluir IVA se concluye que el resultado del estudio de mercado es de $ 134.661.082 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLON SEIS CIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE), sin embargo, y se asignó un **presupuesto oficial de $133.000.000 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE).** cuyo valor se determinó de acuerdo con los valores históricos traídos y actualizados al valor presente mediante el IPC de los contratos realizados en los años 2017, 2018, 2019, 2020.

Lote No. 5 – REGIONAL VALLE					
Año		**Contrato actualización 2018**	**Contrato actualización 2019**	**Contrato actualización 2020**	**Contrato actualización 2021**
2017	**Valor**	9.975.000	61.908.000	64.260.504	65.295.098
	IPC	3,18%	3,80%	1,61%	0,41%
	Valor Ajuste	317.205	2.352.504	1.034.594	267.710
	Valor actualizado	**10.292.205**	**64.260.504**	**65.295.098**	**65.562.808**
2018	**Valor**		94.981.000	98.590.278	100.177.581
	IPC		3,80%	1,61%	0,41%
	Valor Ajuste		3.609.278	1.587.303	410.728
	Valor actualizado		**98.590.278**	**100.177.581**	**100.588.310**
2019	**Valor**			67.442.600	68.528.426
	IPC			1,61%	0,41%
	Valor Ajuste			1.085.826	280.967
	Valor actualizado			**68.528.426**	**68.809.392**
2020	**Valor**			132.605.000	**107.442.414**
	IPC			1,61%	0,41%
	Valor Ajuste			2.134.941	**440.514**
	Valor actualizado			**134.739.941**	**107.882.928**
	Promedio Historico 2017,2018, 2019 y 2020				**85.710.859**

- Para el lote No. 7 – **REGIONAL META** se recibieron dos cotizaciones de las empresas ZONA MEDICA y TIANPS de las cuales se realiza el siguiente análisis:

N°	**Ítems cotizados por las 2 empresas**	**Cantidades requeridas en el (Formato No. 7)**	**Valor unitario con desviación estándar**	**Valor total por ítem**
1.1	ITEM 1	40	$ 451.821	$ 18.072.840
1.2	ITEM 2	5	$ 139.000	$ 695.000
1.3	ITEM 3	30	$ 132.400	$ 3.972.000
1.4	ITEM 4	50	$ 195.903	$ 9.795.150

1.5	ITEM 5	8	$ 69.350	$ 554.800
1.6	ITEM 6	32	$ 385.217	$ 12.326.944
1.7	ITEM 7	40	$ 157.613	$ 6.304.520
1.8	ITEM 8	12	$ 164.270	$ 1.971.240
1.9	ITEM 9	7	$ 10.990.221	$ 76.931.547
1.10	ITEM 10	50	$ 278.998	$ 13.949.900
1.11	ITEM 11	5	$ 800.000	$ 4.000.000
			VALOR TOTAL	**$ 148.573.941**

Desviación estándar del lote No. 7 – META

A partir de la información se realiza el siguiente análisis:

1. La aplicación de la fórmula de desviación estándar permite eliminar los limites superiores e inferiores por cada ítem cotizado de cada una de las empresas y homogenizar los valores.

2. De acuerdo al cuadro anterior, el valor final del estudio de mercado (cotizaciones de las empresas ZONA MEDICA y TIANPS) fue de $ 148.573.941 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE) sin incluir IVA.

2 Respecto al histórico de valores asignados de servicios medios ocupacionales y acondicionamiento físico fue $ 71.790.025 (SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL VEINTI CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE)

Lote No. 7 – REGIONAL META					
Año		**Contrato actualización 2018**	**Contrato actualización 2019**	**Contrato actualización 2020**	**Contrato actualización 2021**
2017	**Valor**	16.999.983	61.908.000	64.260.504	65.295.098
	IPC	3,18%	3,80%	1,61%	0,41%
	Valor Ajuste	540.599	2.352.504	1.034.594	267.710
	Valor actualizado	**17.540.582**	**64.260.504**	**65.295.098**	**65.562.808**
2018	**Valor**		49.586.900	51.471.202	52.299.889
	IPC		3,80%	1,61%	0,41%
	Valor Ajuste		1.884.302	828.686	214.430
	Valor actualizado		**51.471.202**	**52.299.889**	**52.514.318**
2019	**Valor**			59.984.400	60.950.149
	IPC			1,61%	0,41%
	Valor Ajuste			965.749	249.896
	Valor actualizado			**60.950.149**	**61.200.044**
2020	**Valor**			168.001.500	**107.442.414**
	IPC			1,61%	0,41%
	Valor Ajuste			2.704.824	440.514
	Valor actualizado			**170.706.324**	**107.882.928**
Promedio Historico 2017,2018, 2019 y 2020					**71.790.025**

3. Realizando el promedio del valor histórico $ 71.790.025 (SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL VEINTI CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE) y el valor final del estudio de mercado valor de $ 148.573.941 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE) se concluye que el resultado del estudio de mercado es de $ 110.181.983 (CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE), y se asignó un **presupuesto oficial de $ 91.836.500 (NOVENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE),** cuyo valor se determinó de acuerdo con los valores históricos traídos y actualizados al valor presente mediante el IPC de los contratos realizados en los años 2017, 2018, 2019, 2020.

Finalmente, y de acuerdo a los análisis anteriores, **la asignación de presupuesto oficial para cada uno de los lotes es la siguiente:**

- **Lote No. 5 Valle asignación de $133.000.000 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS).**

- **Lote No. 7 Meta asignación de $ 103.136.500 (CIENTO TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE).**

Es importante mencionar, que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (893.136.500)**, que corresponderían RNCC0714 - LA ENTIDAD REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL A NIVEL NACIONAL, POR LOTES, de los cuales mediante resolución No. 01181 del 22 de junio del 2021 se adjudicaron los lotes No. 1 DIRECCION REGIONAL NORTE DE SANTANDER Y SUS AEROPUERTOS, Lote No. 2 DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS AEROPUERTOS, Lote No. 3 NIVEL CENTRAL, Lote No. 4 DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA Y SUS AEROPUERTOS, Lote No. 6 DIRECCION REGIONAL ATLANTICO Y SUS AEROPUERTOS. Igualmente se declararon desiertos los lotes No. 5 DIRECCION REGIONAL VALLE Y SUS AEROPUERTOS y lote No. 7 DIRECCION REGIONAL META. Y SUS AEROPUERTOS.

Ahora bien, y de acuerdo con lo anterior la sumatoria del presupuesto de los lotes No. 5 DIRECCION REGIONAL VALLE Y SUS AEROPUERTOS y el lote No. 7 DIRECCION REGIONAL META Y SUS AEROPUERTOS, corresponde a **$ 236.136.500 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE).**

11.1 Presupuesto Estimado

Valor estimado del contrato: $ 236.136.500,00

Vigencias futuras: SI _____ NO ___X___

11.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del proyecto de inversión fortalecimiento del talento humano y esta descrito en el plan anual de adquisición vigencia 2021 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 54421 expedido el día 19 del mes de 02 de 2021.

12. ANTICIPO/PAGO ANTICIPADO

SI _____ PORCENTAJE: _____(No podrá ser superior al 50%)
NO __X__

JUSTIFICACIÓN: No aplica

13. FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA	_____
MENSUALIDADES VENCIDAS	X
ACTAS PARCIALES	_____
OTRA	_____

EXPLIQUE:

La Unidad pagara al contratista el ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado mediante mensualidades vencidas, de acuerdo con las actividades realizadas durante el mes.
Acompañado del acta de recibo de servicios a satisfacción, suscrito entre el supervisor del contrato y el contratista, donde consten las actividades efectivamente realizadas. La liquidación de la factura mensual se realizará de acuerdo con los valores establecidos en el Formato No. 7.

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente

Descripción del requisito y forma de verificarlo:

Experiencia general del proponente

La Entidad verificara la experiencia del proponente en los contratos registrados en el RUP, identificados en el código UNSPSC requerido y que sumados su valor total expresado en SMML sea igual o superior al 100% (cien) del presupuesto oficial

Código de clasificación de bienes y servicios	Cuantía - SMLV
N/A	N/A

Experiencia específica del proponente

Para evaluar la experiencia especifica del proponente, este deberá presentar hasta tres (3) certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, contratos realizados por él y terminados a la fecha de cierre del plazo de esta contratación, con entidades públicas o privadas en donde se especifique la ejecución de actividades iguales o similares al objeto de la presente contratación *"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL A NIVEL NACIONAL, POR LOTES".*

Si el contrato corresponde a la prestación del servicio médico ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Las certificaciones deben expresar claramente:

a. Nombre o razón social de la Entidad que está certificando
b. Número del contrato, valor, objeto, plazo de ejecución
c. Tiempo de servicio
d. Actividades realizadas
e. Dirección, números telefónicos de la Empresa y/o las firmas correspondientes
f. Firma del representante legal o de quien haga sus veces.

En caso de presentar certificaciones de empresas privadas; estas certificaciones deben venir en papel membretado con las siguientes características:

a. Nombre o razón social de la Empresa que está certificando
b. Número del contrato, valor, objeto, plazo de ejecución
c. Tiempo que duro el servicio prestado.
d. Actividades realizadas
e. Dirección, números telefónicos de la Empresa y la o las firmas correspondientes
f. Firma del representante legal o de quien haga sus veces.

Nota:

Cuando sean contratos suscritos con la entidad, el oferente debe enunciar dentro de su propuesta el número del contrato *y* el año en que se realizó dicho contrato. De no hacer esta observación, la entidad no hará revisión del mismo.

En caso de que no sea posible la validación de la información consignada en las certificaciones, o no sea posible realizar la visita de campo por parte de la entidad por no poder establecer contacto, la evaluación asignada es NO CUMPLE.

La evaluación de Experiencia del proponente se evaluará así:

Cumple: cuando las certificaciones aportadas cumplan con los requerimientos exigidos.

No Cumple: Cuando la(s) certificación(es) no cumplan con los requerimientos exigidos, o no se haya podido establecer la constatación de esta por parte de la Entidad.

Experiencia general del equipo de trabajo

1. MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O MEDICINA DEL TRABAJO
2. PSICOLOGO ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA
3. FISIOTERAPEUTA Ó PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Ó LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA)
4. AUXILIAR DE ENFERMERIA O AUXILIAR DE SERVICIOS EN SALUD

El cumplimiento de requisitos del Equipo humano se realizará en la etapa precontractual mediante la verificación documental de los siguientes requisitos:

Requisitos Académicos, competencias y experiencia

Cuadro No.1

PERSONAL	CANTIDAD
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O MEDICINA DEL TRABAJO	1
PSICOLOGO ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA.	1
FISIOTERAPEUTA Ó PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Ó LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA.	1
AUXILIAR Y/O TÉCNCO EN ENFERMERIA O SERVICIOS EN SALUD	1

Formación y experiencia del personal requerido

Descripción	**REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA**
Cargo o rol:	Médico
Pregrado:	• Título profesional en medicina con tarjeta profesional vigente. • Registro Medico expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaria de Salud
Posgrado en:	• Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo • Llicencia en Salud Ocupacional vigente
Experiencia Especifica:	• Experiencia profesional de mínimo DOS (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. • Carta firmada por el profesional en la que indique que conoce que su hoja de vida esta postulada en la oferta

Descripción	**REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA**
Cargo o rol:	Psicólogo
Pregrado:	• Título profesional en psicología con tarjeta profesional vigente.
Posgrado en:	• **Psicología clínica**
Experiencia Especifica:	• Experiencia profesional de mínimo DOS (2) años en psicología clínica, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. • Carta firmada por el profesional en la que indique que conoce que su hoja de vida esta postulada en la oferta

Descripción	**REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA**
Cargo o rol:	Fisioterapia o profesional en ciencias del deporte o licenciado en educación física
Pregrado:	• Título y licencia profesional (si aplica)
Experiencia Especifica:	• Experiencia profesional de mínimo DOS (2) años como orientador en programas de acondicionamiento físico. • Carta firmada por el profesional en la que indique que conoce que su hoja de vida esta postulada en la oferta

Descripción	**REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA**
Cargo o rol:	Soporte Logístico
Auxiliar y/o Técnico:	• De enfermería y/o en administración de servicios en salud
Experiencia Especifica:	• Experiencia labora de mínimo UN (1) año. • Carta firmada que indique que conoce que su hoja de vida esta postulada en la oferta

Descripción	**REQUISITOS DEL PROPONENTE**
Acreditación de requisitos por Secretaria de Salud	• Certificado de habilitación de servicios de salud vigente, expedida por la Secretaria de Salud correspondiente para los servicios médicos de salud ocupacional intramurales y extramurales (**para los servicios exámenes médicos de salud ocupacional y laboratorio clínico.)** • Certificado de acreditación vigente para las especialidades de medicina del trabajo o salud ocupacional y laboratorio clínico.

Experiencia general del equipo de trabajo: No aplica

14.1 Factores de ponderación

Factor Económico o precio **80 puntos**

La AEROCIVIL a partir del valor de las ofertas asignará un máximo de OCHENTA (80) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
(i) Media aritmética
(ii) Media aritmética alta
(iii) Media geométrica con presupuesto oficial
(iv) Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado -TRM-, certificada por el Banco de la República, que rija en la fecha prevista para la Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las ofertas, consignada en la Resolución de apertura del proceso, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso de selección.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{X_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
Xi = Valor de la oferta i sin decimales
i = Número total de las oferta válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = [70 Puntos] x $\left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right)$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

(70 Puntos] x $\left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right)$ para valores mayores a $\bar{X}$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta.
Vmax = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = [70 Puntos] x $(1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$ para valores menores o iguales a XA

[70 Puntos] x $(1 - 2(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}))$ para valores mayores a XA

Donde,

XA = Media aritmética alta
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i =

[70 Puntos] x $(1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$ para valores menores o iguales a Gpo

[70 Puntos] x $(1 - 2\,(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}))$ para valores mayores a Gpo

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje X= 70 * (Vmin/Vi)
Donde,

Vmin = Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Evaluación industria nacional:

De acuerdo con la definición del decreto 1082 de 2015 serán Servicios Nacionales los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. Para efecto del presente proceso de selección se entiende exámenes médicos ocupacionales, como un servicio, de conformidad con el reglamento vigente.

Puntajes:

Criterio de ponderación	Puntaje
Factor técnico de calidad	10
Propuesta económica o precio	80
Apoyo a la Industria Nacional	10
TOTAL, PUNTOS	**100**

Factor técnico de calidad:

El oferente debe certificar en la propuesta que realizará talleres sobre "Como acondicionar el puesto de trabajo en casa" dirigido a los servidores administrativos.

Es importe aclarar que la realización de este taller serán factor de calidad de la presente contratación, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera.:

- LOTE No. 5 - DIRECCION REGIONAL VALLE Y SUS AEROPUERTOS

TALLER	AEROPUERTOS
Desarrollar un taller acerca de "Como acondicionar el puesto de trabajo en casa" dirigido a los servidores administrativos	Cabecera regional y los aeropuertos adscritos

- LOTE No.7 - DIRECCION REGIONAL META Y SUS AEROPUERTOS

TALLER	AEROPUERTOS
Desarrollar un taller acerca de "Como acondicionar el puesto de trabajo en casa" dirigido a los servidores administrativos	Cabecera regional y los aeropuertos adscritos

Procesos de selección Concurso de Méritos: No aplica

Experiencia ponderable del proponente: No aplica

Procesos de selección Abreviada Subasta Inversa: No aplica

Otros criterios de ponderación: No aplica

15. ACUERDOS COMERCIALES [cuando aplique]

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. **Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea**

- Excluye toda la contratación

ii. **Unión Europea, Israel, Panamá**

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. **Alianza Pacífico**

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Análisis de los Acuerdos Comerciales para la asignación del puntaje correspondiente al incentivo de la industria nacional

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida [Si/no]	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial [Si/No]	Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No] *	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]
Alianza Pacifica	Chile	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO

Chile		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein Noruega, Suiza	SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	NO	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela				
Corea		SI	NO	NO	NO

***Excepción:**

No. 44- Los procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el acuerdo comercial

N° 45- La contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica-AEROCIVIL.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

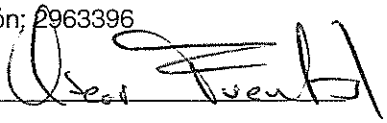
- ✓ Se requiere supervisor **X**

Los supervisores serán los directores regionales

Se requiere contratar apoyo a la supervisión: No aplica

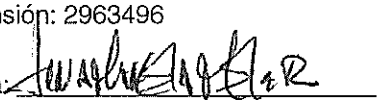
- ✓ Se requiere interventoría: No aplica

17 FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: Oscar Leandro Fuentes
Cargo: Coordinador
Área: Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo – Dirección de Talento Humano
Extensión: 2963396
Firma: 

18 JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE

Nombre: Lina Marcela Melo Rodríguez
Cargo: Directora
Área: Talento Humano

Extensión: 2963496
Firma: 

Proyecto revisado por: _____ Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	**Fecha Radicación:**

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7